



TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA S.A.

Empresa de Capital Abierto – CVM nº 2025-7

CNPJ/MF nº 07.859.971/0001-30

NIRE 33.3.0027843-5

HECHO RELEVANTE

Transmissora Aliança de Energia Elétrica S.A. (B3: TAEE11) (“Taesa” o la “Compañía”), de conformidad con la Instrucción CVM nº 358, de 3 de Enero de 2002, conforme alteraciones, e Instrucción CVM nº 480, de 7 de Diciembre de 2009, conforme alteraciones, informa a sus accionistas, al mercado en general y otras partes interesadas que, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo con el objetivo de alinear el mercado relativamente a las expectativas acerca de la evolución de los proyectos actualmente en construcción 100% bajo el control de Taesa, la Compañía revela las proyecciones a continuación:

Proyecciones:

1) Capex nominal de los Proyectos en construcción 100% controlados (en R\$ millones):

2019	2020	2021	2022
Máx. 450	Máx. 1.020	Máx. 340	Máx. 20
Mín. 410	Mín. 940	Mín. 310	Mín. 15

2) Incremento de la Receta Anual Permitida (RAP) después de la entrada en operación de cada uno de los Proyectos 100% controlados (en R\$ millones):

2020	2021	2022	TOTAL
81	184	107	372

Período proyectado y plazo de validez de la proyección:

Las proyecciones mencionadas anteriormente se refieren a los años fiscales terminados el 31 de diciembre de cada año.

Las proyecciones son válidas hasta su efectiva concretización o hasta que se realicen las revisiones por la Administración de la Compañía, como resultado de alteraciones en las suposiciones utilizadas o la evolución de los proyectos, observado que las revisiones serán, a lo mínimo, anuales.

Suposiciones de las Proyecciones:

Los proyectos actualmente en construcción en los cuales Taesa detiene 100% de participación, el objeto de este Hecho Relevante, son: Janaúba Transmissora de Energia Elétrica S.A., Mariana

Transmissora de Energia S.A., Miracema Transmissora de Energia S.A. y Sant'Ana Transmissora de Energia S.A.

1) Capex nominal de los Proyectos en Construcción:

Para fines de proyección del Capex, se utiliza el cronograma físico-financiero del proyecto en construcción negociado con los EPCistas y aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía. Las proyecciones del Capex se actualizarán por la expectativa futura del índice de inflación IPCA (Índice Nacional de Precios al Consumidor Amplio). Es importante observar que el Capex anual proyectado tiene como base el criterio de caja.

2) Incremento de la Receta Anual Permitida (RAP) después de la entrada en operación de cada uno de los Proyectos:

Con respecto a la proyección del incremento de RAP de los proyectos, se utilizó como base la receta vencedora en la subasta de cada proyecto adquirido, acrecida de PIS/COFINS y corregida hasta el momento esperado de la entrada en operación de acuerdo al índice de inflación IPCA (definido en el contrato de concesión) en los períodos de actualización del ciclo de la RAP, entre Junio y Julio de cada año.

El criterio de cálculo del incremento de la RAP de cada proyecto considera el valor de la RAP de los primeros 12 meses después de su entrada en operación. Por ejemplo, si un Proyecto entra en operación el mes 8 del año 2020, se considera en las proyecciones arriba 4/12 (cuatro doceavos) de la RAP en el año 2020 y 8/12 (ocho doceavos) de la RAP en el año 2021.

Disponibilidad de las proyecciones:

Las proyecciones mencionadas en este Hecho Relevante están disponibles en la página web de CVM (<http://www.cvm.gov.br>) y aún en la página web de Relaciones con Inversionistas de la Compañía (<http://www.taesa.com.br/ri>). Adicionalmente, se actualizará el ítem 11 (Proyecciones) del Formulario de Referencia de la Compañía, de acuerdo a las reglas y los plazos previstos en la Instrucción CVM 480/2009.

Las proyecciones presentadas aquí reflejan apenas estimativas o expectativas actuales de la administración de la Compañía, sujetas a riesgos e incertidumbres, no constituyendo de ninguna forma una promesa de desempeño. Las informaciones acerca de las perspectivas de los negocios, proyecciones y metas financieras son meramente pronósticos, basados en las expectativas actuales de la administración relativas al futuro de la Compañía y sus subsidiarias. Estas expectativas son dependientes de las condiciones del mercado, el desempeño y capacidad de ejecución de los EPCistas, y del panorama económico brasileño. Cualquier alteración de la percepción o los factores descritos arriba puede causar que los resultados reales difieran de las proyecciones presentadas.

Río de Janeiro, 28 de octubre de 2019.

Marcus Pereira Aucélio
Director Financiero y de Relaciones con Inversionistas
Transmissora Aliança de Energia Elétrica S.A.